

**RELACIÓN DE ACUERDOS, CORRESPONDIENTES A LA  
SESIÓN PLENARIA ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 22  
VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DEL 2017 DOS MIL  
DIECISIETE.**

- PRIMERO** Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría con las abstenciones de los Señores Magistrados **LUIS ERNESTO CAMACHO HERNÁNDEZ** y **GONZALO JULIÁN ROSA HERNÁNDEZ** por no haber asistido a dicha Sesión, determinó: Aprobar el Acta de la Sesión Plenaria Extraordinaria, celebrada el día 12 doce de septiembre de del 2017 dos mil diecisiete. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 24, 26, 30 fracción II y 34 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.  
(Página 3)
- SEGUNDO** Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con las abstenciones de los Señores Magistrados **LUIS ERNESTO CAMACHO HERNÁNDEZ** y **FEDERICO HERNÁNDEZ CORONA**, por no haber asistido a dicha Sesión, determinó: Aprobar el Acta de la Sesión Plenaria Extraordinaria, celebrada el día 18 dieciocho de septiembre de del 2017 dos mil diecisiete. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 24, 26, 30 fracción II y 34 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.  
(Página 3)
- TERCERO** Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, unanimidad determinó: Designar al señor Magistrado **JAVIER HUMBERTO ORENDAIN CAMACHO** en sustitución del Secretario de Acuerdos en funciones de Magistrado **MIGUEL RAMOS MARTÍNEZ**, para que integre quórum dentro del Toca de apelación 612/2017, radicado en la Honorable Tercera Sala, relativo del Juicio Civil Sumario 3/2017, tramitado

ante el Juzgado Séptimo de lo Civil del Primer Partido Judicial, promovido por RAÚL ÁLVAREZ ÁLVAREZ en contra de DAVID GERARDO CORONA ÁLVAREZ. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Página 5)

**CUARTO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría con la abstención del Magistrado LUIS ENRIQUE VILLANUEVA GÓMEZ, determinó: Designar al señor Magistrado JORGE LEONEL SANDOVAL FIGUEROA en sustitución del Señor Magistrado LUIS ENRIQUE VILLANUEVA GÓMEZ, para que integre quórum dentro del Toca de apelación 575/2017, radicado en la Honorable Cuarta Sala, relativo del Juicio Civil Ordinario 1286/2011, tramitado ante el Juzgado Décimo Primero de lo Civil del Primer Partido Judicial, promovido por el señor ERICK COUFAL DÍAZ GARCÍA, en contra de JON ANTHONY SHIRLEY, AMIGO ADVENTURES, LLC Y BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A., INSITUTCIOÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, DIVISIÓN FIDUCIARIA. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Página 6)

**QUINTO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría con la abstención del Magistrado MARCELO ROMERO G. DE QUEVEDO, determinó: Designar a la señora Magistrada VERÓNICA ELIZABETH UCARANZA SÁNCHEZ en sustitución del Señor Magistrado MARCELO ROMERO G. DE QUEVEDO, para que integre quórum dentro del Toca de apelación 590/2017, radicado en la Honorable Quinta Sala, relativo del Juicio Mercantil Ejecutivo 1714/2013 del índice

del Juzgado Séptimo de lo Mercantil del Primer Partido Judicial, promovido por el señor PEDRO OCHOA DE ANDA. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Página 7)

**SEXTO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría con la abstención de la Magistrada LUCÍA PADILLA HERNÁNDEZ, determinó: Designar al Señor Magistrado MARCELO ROMERO G. DE QUEVEDO en sustitución de la Señora Magistrada LUCÍA PADILLA HERNÁNDEZ, para que integre quórum dentro del Toca de apelación 536/2017, radicado en la Honorable Novena Sala, derivado del Juicio Civil Ordinario, 264/2016 del índice del Juzgado Primero de lo Civil del Primer Partido Judicial, promovido por PLAZA VID S.A. DE C.V. en contra de ECOLÓGICA SUSTENTABLE ARCOS DE GUADALUPE, A.C. Y OTROS. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Página 9)

**SÉPTIMO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría con la abstención del Señor Magistrado JORGE LEONEL SANDOVAL FIGUEROA, determinó: Tener por recibidos los oficios 56534/2017 y 56535/2017, procedentes del Juzgado Octavo de Distrito en Materias Administrativa y de Trabajo en el Estado de Jalisco, derivados del juicio de amparo indirecto 2435/2016, promovido por el señor MAGISTRADO JORGE LEONEL SANDOVAL FIGUEROA, contra actos del Secretario General del Congreso del Estado, Consejo de la Judicatura y de su Secretario General, del Director del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", Congreso del Estado

y Comisión de Justicia del mismo; así como de este H. Pleno, Presidente, Secretario General de Acuerdos y Director de Administración, Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales; mediante los cuales notifica que la resolución pronunciada el día 10 diez de julio del año en curso, ha causado estado para todos los efectos de Ley; y ordena su archivo como asunto concluido; dándonos por enterados de su contenido y agréguese al toca de antecedentes correspondiente para los efectos a que haya lugar. Lo anterior, atento a lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco.  
(Página 12)

#### OCTAVO

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibidos los oficios 66083/2017, 66084/2017 y 66088/2017, procedentes del Juzgado Segundo de Distrito en Materias Administrativa y de Trabajo en el Estado de Jalisco, derivados del juicio de amparo indirecto 2550/2016, promovido por el señor AURELIO NÚÑEZ LÓPEZ, contra actos del Pleno, Presidente de este Tribunal, Congreso del Estado, Gobernador y Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas de la Entidad; mediante los cuales notifica la resolución de fecha 4 cuatro de septiembre del año en curso, la cual SOBRESEE contra actos del Congreso, Gobernador Constitucional y la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, todas del Estado de Jalisco, ante la inexistencia de los actos; y AMPARA Y PROTEGE al quejoso contra actos del Pleno y Presidente ambos de este Tribunal, para efecto de que: las responsables, dentro de las facultades que la Ley le concede, en sentido positivo o negativo, pero en forma congruente a lo solicitado, de inmediato

se dé respuesta a las peticiones que presentó el quejoso el 6 seis de noviembre de 2014 dos mil catorce y el 27 veintisiete de enero de 2016 dos mil dieciséis, dándole a conocer en breve término la respuesta que al efecto se emita, asimismo deberá acreditarse con constancia fehaciente haber realizado lo anterior, en acatamiento a la garantía contenida en el artículo 8 de la Carta Magna; dándonos por enterados de su contenido y agréguese al toca de antecedentes correspondiente para los efectos a que haya lugar. Lo anterior, atento a lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco.  
(Páginas 13 y 14)

#### **NOVENO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría con la abstención del Señor Magistrado FELIPE SÁNCHEZ MONTES DE OCA, determinó: Tener por recibido el oficio 67136/2017, procedente del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa y de Trabajo en el Estado, derivado del incidente de suspensión del juicio de amparo 634/2015 promovido por ELSA NAVARRO HERNÁNDEZ, mediante el cual comunica que el Cuarto Tribunal Colegiado en materia Administrativa del Tercer Circuito, resolvió el recurso de queja 138/2017, desechándolo por improcedente.

Así como, el oficio 11383/2017, procedente del Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, mediante el cual notifica que se admite el recurso de queja 235/2017 interpuesto por la parte quejosa contra el auto de fecha 26 veintiséis de mayo del 2017 dos mil diecisiete, dictado por el referido Juez, en el incidente de suspensión; dándonos por enterados de su contenido y agréguese al toca de antecedentes correspondiente para los efectos a que haya lugar. Lo anterior,

atento a lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco.  
(Páginas 14 y 15)

#### DÉCIMO

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibidos los oficios 47166/2017 y 47785/2017, procedentes del Juzgado Quinto de Distrito en Materia Administrativa y de Trabajo en el Estado de Jalisco, derivados del incidente de suspensión del juicio de amparo 2007/2017, promovido por MANUEL RAMÍREZ MARTÍNEZ, Notario Público Número 8 ocho, del Municipio de Tonalá, Jalisco, contra actos del Supremo Tribunal de Justicia del Estado y otras autoridades; en el primero de ellos, notifica que se difirió LA N AUDIENCIA INCIDENTAL PARA las 10:05 diez horas con cinco minutos del 3 tres de octubre del 2017 dos mil diecisiete, la que habrá de ocuparse de los actos reclamados al Ayuntamiento de San Cristóbal de la Barranca, Jalisco y Tesorería de dicho Ayuntamiento, en virtud de no obrar los acuses de recibo de los oficios dirigidos a dichas Autoridades.

Asimismo, se tiene al quejoso interponiendo recurso de revisión en contra de la resolución interlocutoria, que concedió a éste, la suspensión definitiva contra los actos reclamados al Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, Secretario General de Gobierno del Estado, Director General de Gobierno, Director de Archivo de Instrumentos Públicos del Estado y Consejo de Notarios del Estado, pronunciada el 11 once de agosto del año en curso; ordenándose remitir al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito en turno, a efecto de que se substancie el medio de impugnación planteado.

Y en el segundo de los oficios notifica, que se tiene al Director y Subdirector, ambos del Archivo de Instrumentos Públicos del Estado, interponiendo recurso de queja en contra del proveído de 23 veintitrés de agosto de 2017 dos mil diecisiete, que admitió la ampliación de demanda en su contra, ordenándose rendir el informe sobre la materia de la queja y remitir de inmediato al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito en turno; dándonos por enterados de su contenido y agréguese al toca de antecedentes correspondiente para los efectos a que haya lugar. Lo anterior, atento a lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco.

(Página 16)

**DÉCIMO  
PRIMERO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría con la abstención del Señor Magistrado SALVADOR CANTERO AGUILAR, determinó: Tener por recibido los oficios 5822 y 5944, procedentes del Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa y de Trabajo en el Estado de Jalisco, derivados del juicio de amparo 2855/2015, promovido por CLAUDIA GABRIELA LÓPEZ ORTEGA, contra actos de este H. Pleno; mediante los cuales, notifica que el Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, resolvió el recurso de revisión principal 577/2016, el cual confirmó la sentencia recurrida y que la Justicia de la Unión no Ampara ni Protege a la quejosa en contra del acto reclamado, al considerar que esta Soberanía sí allegó los elementos de prueba de prueba idóneos para acreditar las conductas que le reprochó y que dieron lugar a la resolución sancionadora, específicamente, las actas administrativas de 18 dieciocho, 26

veintiséis, 27 veintisiete y 30 treinta de agosto de 2010 dos mil diez; ordenando su archivo como asunto concluido; dándonos por enterados de su contenido y agréguese al toca de antecedentes correspondiente para los efectos a que haya lugar. Lo anterior, atento a lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco.

(Páginas 17 y 18)

#### DÉCIMO

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibido los oficios 55977/2017 y 57998/2017, procedentes del Juzgado Octavo de Distrito en Materias Administrativa y de Trabajo en el Estado de Jalisco, relativos al juicio de amparo e incidente de suspensión 55/2015, promovido por GUILLERMO ORTEGA NAVARRO, contra actos del Pleno; mediante los cuales, notifica por una parte, que el Cuarto Tribunal Colegiado en Materia del Trabajo del Tercer Circuito, dentro de la revisión principal 157/2016, confirma la sentencia recurrida, que sobresee el juicio, y ordena archivar el cuaderno principal como asunto totalmente concluido y dar vista en el cuaderno incidental.

Asimismo, la Autoridad Federal remite copias certificadas del acuerdo de 06 seis de septiembre de 2017 dos mil diecisiete, dictado en el cuaderno incidental, que ordenó el archivo del mismo como totalmente concluido; dándonos por enterados de su contenido y agréguese al toca de antecedentes correspondiente para los efectos a que haya lugar. Lo anterior, atento a lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco.

(Página 18 y 19)



**DÉCIMO  
PRIMERO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibido el oficio 47687/2017, procedente del Juzgado Quinto de Distrito en Materias Administrativa y de Trabajo en el Estado de Jalisco, derivado del juicio de amparo 37/2017, promovido por MAYRA YOLANDA ÁLVAREZ LAGOS, contra actos del H. Pleno y otras autoridades; mediante el cual notifica, que el Tercer Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Tercer Circuito, dentro de la Revisión Principal 59/2017, resolvió CONFIRMAR la resolución recurrida y SOBRESEER el juicio de amparo en comento; asimismo, informa ordenó el archivo del expediente como asunto concluido; dándonos por enterados de su contenido y agréguese al toca de antecedentes correspondiente para los efectos a que haya lugar. Lo anterior, atento a lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco.  
(Páginas 19 y 20)

**DÉCIMO  
SEGUNDO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría con la abstención del Señor Magistrado LUIS ENRIQUE VILLANUEVA GÓMEZ, determinó: Tener por recibidos los oficios 61489/2017 y 61490/2017, procedentes del Juzgado Cuarto de Distrito en Materias Administrativa y de Trabajo en el Estado de Jalisco, derivados del juicio de amparo 991/2017, promovido por SONIA HURTADO LUPIAN, contra actos del Supremo Tribunal de Justicia del Estado y otras autoridades; mediante los cuales notifica, que se difirió la audiencia constitucional para las 10:21 diez horas con veintiuno minutos del 03 tres de octubre de 2017 dos mil diecisiete, en virtud de que aún no obra en autos, la

constancia de notificación al tercero interesado; dándonos por enterados de su contenido y agréguese al toca de antecedentes correspondiente para los efectos a que haya lugar. Lo anterior, atento a lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco.

(Páginas 20 y 21)

**DÉCIMO  
TERCERO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría con la abstención del Señor Magistrado FRANCISCO CASTILLO RODRÍGUEZ, determinó: Tener por recibido el oficio 3220/2017, proveniente del Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, derivado de la revisión principal 686/2017, formada dentro del juicio de amparo indirecto 1354/2016-VI, promovido por JAIME ENRIQUE PLASENCIA MARAVILLA; mediante el cual informa, que se tiene al Director de Asuntos Jurídicos y Dictamen Legislativo, en representación del Congreso del Estado y Comisión de Justicia de la LXI Legislatura, interponiendo revisión adhesiva a la sentencia dictada por el Juez Quinto de Distrito en Materias Administrativa y de Trabajo en el Estado de Jalisco; la cual SOBREESE Y NO AMPARA NI PROTEGE al quejoso, ante la inexistencia de conceptos de violación y al no señalar claramente de manera concreta, algún razonamiento que amerite su reclamación contra la designación del MAGISTRADO FRANCISCO CASTILLO RODRÍGUEZ; dándonos por enterados de su contenido y agréguese al toca de antecedentes correspondiente para los efectos a que haya lugar. Lo anterior, atento a lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco.

(Páginas 21 y 22)

**DÉCIMO  
CUARTO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibidos los oficios S.O.32/2017ADPAF,STJyP...12640 y S.O.32/2017ADPAF,STJyP...12642 derivados de la Trigésima Segunda Sesión Ordinaria del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, celebrada el día 6 seis de septiembre del año en curso, mediante los cuales se informa que:

- Se readscribe al Licenciado ROBERTO CARLOS RAMOS CORONADO, al Juzgado Décimo Segundo de lo Criminal del Primer Partido Judicial; a partir del día 7 siete del mes y año en curso, y hasta que el Pleno lo determine.
- Se designa al Licenciado BERNARDO SALAZAR RODRÍGUEZ, como Juez Especializado de Control, Juicio Oral, Justicia Integral para Adolescentes y Ejecución de Penas, a partir del 7 siete de septiembre del 2017 dos mil diecisiete y por 4 cuatro años, teniendo como primera adscripción el IV Distrito Judicial con sede en Ocotlán, Jalisco.

Dáندانos por enterados de su contenido, comuníquese lo anterior a las Salas y Direcciones de este Tribunal, adjuntando copia de los mismos para su conocimiento y efectos a que haya lugar. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco.

(Páginas 22 y 23)

**DÉCIMO  
QUINTO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibido el oficio S.O.32/2017A135GRAL...12832, derivado de la Trigésima Segunda Sesión Ordinaria del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, celebrada el día 6 seis de septiembre del año en curso,

mediante el cual se informa que para efecto de equiparar las circunstancias jurisdiccionales y laborales como instituciones integrantes del Poder Judicial del Estado, se determinó, un acuerdo general para suspender las labores los días 14 catorce y 15 quince de septiembre del año en curso, con las implicaciones jurídicas y legales inherentes a los días festivos; dándonos por enterados de su contenido, comuníquese lo anterior a las Salas y Direcciones de este Tribunal, adjuntando copia del mismo para su conocimiento y efectos a que haya lugar. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco.

(Página 24)

**DÉCIMO  
SEXTO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibido el oficio S.O.24/2017A438GRAL...10950, derivado de la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, celebrada el día 28 de junio del año en curso, mediante el cual informa el Acuerdo General que tiene por objeto regular las bases para la integración del Tribunal de Enjuiciamiento del Juicio Oral en los XII Distritos Judiciales del Estado; en consecuencia, se amplía la competencia de los Juzgados de Control, Enjuiciamiento y Ejecución Penal, en los XII Distritos Judiciales del Estado, para que estos conozcan de los asuntos que establece la Ley Nacional de Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, a partir del 18 dieciocho de junio del 2016 dos mil dieciséis, esto en acatamiento a la reforma Constitucional realizada el 18 dieciocho de junio de 2008 dos mil ocho; y en acatamiento al numeral 62 de la Ley

Nacional del Sistema Integral para Adolescentes se faculta a los organismos de Primera Instancia Juzgados de Control, Enjuiciamiento y Ejecución Penal en los XII Distritos Judiciales, para que en vía de auxilio, conozcan de los asuntos del fuero Federal, hasta en cuanto sean instaladas las Salas Penales Orales para Adolescentes Federales; dándonos por enterados de su contenido, comuníquese lo anterior a las Salas y Direcciones de este Tribunal, adjuntando copia del mismo para su conocimiento y efectos a que haya lugar. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco.  
(Página 25)

**DÉCIMO  
SÉPTIMO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría con las abstenciones de los Señores Magistrados CELSO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ y GONZALO JULIÁN ROSA HERNÁNDEZ, determinó: Tener por recibido el oficio 6808, procedente del Juzgado Primero de Distrito en Materias Administrativa y de Trabajo en el Estado de Jalisco, derivado del juicio de amparo indirecto 2576/2017, promovido por el Magistrado CELSO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, contra actos del Supremo Tribunal de Justicia, así como otras autoridades; mediante el cual notifica, que se admitió la ampliación de la demanda de amparo; y requiere para que se rinda el informe justificado correspondiente, señalándose la audiencia constitucional para las 09:17 nueve horas con diecisiete del 29 veintinueve de septiembre del presente año.

Como acto reclamado a esta Soberanía, señala la posible orden de sustitución y/o remoción del quejoso como Magistrado de este Tribunal, que

haya sido ordenada por el Congreso del Estado de Jalisco; dándonos enterados de su contenido y facúltese a la Presidencia para que rinda el informe justificado correspondiente, exponiendo las razones y fundamentos legales pertinentes, acompañando las constancias certificadas necesarias para apoyar dicho informe. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117 de la Ley de Amparo, así como el numeral 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.  
(Páginas 26 y 27)

**DÉCIMO  
OCTAVO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría con voto en contra del Señor Magistrado MANUEL HIGINIO RAMIRO RAMOS y la abstención del Señor Magistrado LUIS ENRIQUE VILLANUEVA GÓMEZ:, determinó: Tener por recibido oficio 64020/2017, procedente del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Administrativa y de Trabajo en el Estado de Jalisco, derivado del juicio de amparo 1517/2017, promovido por CARLOS JOSUÉ GÓMEZ SÁLAZAR, contra actos del Supremo Tribunal y otras autoridades; mediante el cual notifica la resolución de 31 treinta de agosto de 2017 dos mil diecisiete, de la que se desprende que por una parte, sobreseyó por los actos reclamados a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco, y por otra, concedió el amparo para efecto de que esta Responsable realice las gestiones que estime necesarias, a efecto de que cumpla con la resolución de 9 nueve de diciembre de 2016 dos mil diecisiete y lo haga del conocimiento del peticionario de garantías; dándonos enterados de su contenido y facúltese a la Presidencia para interponer recurso de revisión, en contra de la resolución de 31 treinta y uno de agosto de 2017 dos mil

diecisiete, dictada por el Juez Cuarto de Distrito en Materia Administrativa y de Trabajo en el Estado de Jalisco, dentro del juicio de amparo 1517/2017, de conformidad con los artículos 81 y 87 de la Ley de Amparo. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el numeral 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.  
(Páginas 27 y 28)

**DÉCIMO  
NOVENO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por rendido y aprobado el Dictamen Múltiple de Opinión de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones de este Tribunal, de fecha 31 treinta y uno de agosto de 2017 dos mil diecisiete, y relativo a la:

1.- Renovación del contrato de arrendamiento de la finca marcada con el número 174 de la calle Belén, dándonos por enterados de su contenido y se autoriza a la Presidencia para la celebración del contrato correspondiente; y comuníquese lo anterior a la Dirección de Administración, Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales, así como a la Dirección de Contraloría, Auditoría Interna y Control Patrimonial, para los efectos legales a que haya lugar. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones IV y XIV de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.  
(Páginas 28 y 29)

**VIGÉSIMO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: A efecto de continuar con la capacitación en materia de de género y violencia contra las mujeres; se autoriza el uso del Salón de Plenos para el 25 veintisiete de septiembre de 2017 dos mil diecisiete, con un horario de las 11:00 once horas a las 15:00 quince horas, así como para el

próximo 17 diecisiete de octubre de 2017 dos mil diecisiete, con un horario de las 11:00 once horas a las 15:00 quince horas; comuníquese lo anterior a la Dirección de Administración, Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales para los efectos a que haya lugar. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y 107 fracción IV del Reglamento del Supremo Tribunal de Justicia.  
(Páginas 29 y 30)

**VIGÉSIMO  
PRIMERO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibido el escrito signado por JAVIER PERALTA RAMÍREZ, en su carácter de Secretario General del Nuevo Sindicato Independiente del Poder Judicial del Estado, por medio del cual solicita se otorgue el bono del día del servidor público por el equivalente a una quincena; y que con motivo de la celebración del día del Servidor Público, se recorra al día viernes 29 veintinueve de septiembre, declarando inhábil ese día, tal y como lo realizan otras dependencias de los Poderes Ejecutivo y Legislativo; dándonos por enterados de su contenido y por lo que ve al bono del Servidor Público, infórmese que se trata de una prestación que se otorga únicamente en el Poder Ejecutivo y no están autorizados los bonos conforme la Ley de Austeridad y Ahorro Público del Estado de Jalisco y sus Municipios; y por lo que se refiere a declarar inhábil el día 29 veintinueve, dígasele que deberá estarse a lo establecido en la Ley Orgánica del Poder Judicial y Código de Procedimientos Civiles, lo anterior de conformidad con el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco, y numeral 38 de la Ley para



los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.  
(Páginas 30 y 31)

**VIGÉSIMO  
SEGUNDO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibido el oficio 21/2017, signado por la LICENCIADA MARIEL LIZBETH MATLALCOATL NÚÑEZ, Presidenta electa de la Delegación de Diálogos Jalisco Asociación Civil; dándonos por enterados de su contenido y se autoriza el uso del Salón de Plenos, el día sábado 28 veintiocho de octubre del año en curso, para llevar a cabo la Toma de Protesta de la Mesa Directiva de dicha asociación, para el período 2017-2018. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y 107 fracción IV del Reglamento del Supremo Tribunal de Justicia.  
(Página 31)

**VIGÉSIMO  
TERCERO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría con la abstención del Señor Magistrado CELSO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, determinó: Tener por recibido el oficio 1430/2017, procedente del Quinto Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Tercer Circuito, relativo al recurso de queja 407/2017, promovido por MIGUEL ÁNGEL GARCÍA ARAGÓN, en contra del Supremo Tribunal de Justicia del Estado; mediante el cual, comunica que el quejoso interpuso recurso de queja en contra de la resolución dictada por el H. Pleno de esta Soberanía, que negó conceder la suspensión provisional dentro del procedimiento laboral 5/2016; por ende, requiere para que en el término de 5 cinco días, remita la referida resolución; dándonos por enterados de su contenido; y remítase copia certificada el

acuerdo plenario que dio trámite a la demanda de amparo directo promovida por Miguel Ángel García Aragón, y negó la suspensión solicitada por el quejoso; finalmente, se agregue al toca correspondiente para que surta los efectos legales respectivos. Lo anterior, de conformidad por los artículos 23 y 30 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Páginas 32 y 33)

#### **VIGÉSIMO CUARTO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibido el memorándum de Presidencia, a través del cual remite el COMUNICADO CONATRIB/P/133/2017, suscrito por el Magistrado DOCTOR MARCOS ALEJANDRO CELIS QUINTAL, Presidente de la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos A.C.; dándonos por enterados de su contenido y se autoriza el pago de la aportación anual que realizan los Tribunales Superiores y Supremos de Justicia de las entidades Federativas, por la cantidad de \$45,000.00 (cuarenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.). Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Página 33)

#### **VIGÉSIMO QUINTO**

Previo análisis y discusión este Cuerpo Colegiado por unanimidad, determinó: Tener por recibido el oficio CJ-O/469/2017, signado por el Diputado SAÚL GALINDO PLAZOLA, Presidente de la Comisión de Justicia del Congreso del Estado, mediante el cual solicita, a más tardar el día 22 veintidós de septiembre de 2017 dos mil diecisiete, se informe si las personas de la lista que se adjunta, fueron o no han sido integrantes de este

Tribunal dentro del periodo del 7 de septiembre de 2016 dos mil dieciséis al día 20 veinte de septiembre de 2017 dos mil diecisiete, lo anterior a efecto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 59 fracción V de la Constitución Política del Estado y en la base segunda inciso E) de la convocatoria para la elección de 2 dos Magistrados integrantes de este Tribunal; visto su contenido, hágase del conocimiento al peticionante que ninguna de las personas contenidas en el listado adjunto, conformaron el Pleno del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado, en el período mencionado; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Páginas 34 y 35)

#### **VIGÉSIMO SEXTO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibido oficio signado por el Maestro J. FÉLIX GARCÍA ÁLVAREZ, Director de la Escuela Judicial del Estado de Jalisco, así como del oficio sin número signado por el Magistrado JOSÉ DE JESÚS COVARRUBIAS DUEÑAS, integrante de la Séptima Sala de este Tribunal, dándonos por enterados de su contenido y se autoriza realizar una actividad extracurricular de docencia de la materia que imparte el señor Magistrado de “Derechos Humanos; en la Sala de Juicios Orales ubicada en el edificio “Luis Manuel Rojas” el día 25 veinticinco de septiembre del presente año, a las 16:00 dieciséis horas. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y 107 fracción IV del Reglamento del Supremo Tribunal de Justicia.

(Páginas 35 y 36)

**VIGÉSIMO  
SÉPTIMO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar el siguiente movimiento de personal, que por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, realiza el Magistrado Presidente del Supremo Tribunal de Justicia RICARDO SURO ESTEVES, mismo que es:

Licencia sin goce de sueldo a favor de RODRÍGUEZ DEL VIVAR DIEGO ENRIQUE, como Operador, adscrito a la Dirección de Comunicación Social, por estar propuesto para ocupar otra plaza dentro del Supremo Tribunal de Justicia.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Página 39)

**VIGÉSIMO  
OCTAVO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar los siguientes movimientos de personal, que por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, realiza el Magistrado JOSÉ FÉLIX PADILLA LOZANO, integrante de la Honorable Primera Sala, mismos que son:

Baja por término de nombramiento de LAGOS ESTRADA CARMEN ALICIA, como Auxiliar Judicial Interina a partir del 1° primero de octubre del 2017 dos mil diecisiete.

Licencia sin goce de sueldo a favor de VALADEZ LOZA SALVADOR HUMBERTO, como Auxiliar Judicial, a partir del 1° primero de noviembre al 31 treinta y uno de diciembre del 2017, por estar propuesto para ocupar otra plaza dentro del Supremo Tribunal de Justicia.

Nombramiento a favor de MERCADO DEL MURO KARLA DEL REFUGIO, como Auxiliar Judicial Interina, a partir del 1° primero de octubre al 31 treinta y uno de diciembre

del 2017, en sustitución de Lagos Estrada Carmen Alicia, quien causa baja al término de nombramiento y a su vez cubría licencia sin goce de sueldo de Valadez Loza Salvador Humberto.

Nombramiento a favor de MORENO CASTREJON DANIEL DAVID, como Auxiliar Judicial, a partir del 1° primero de octubre al 31 treinta y uno de diciembre de 2017 dos mil diecisiete, al término del nombramiento anterior.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Páginas 39 y 40)

#### **VIGÉSIMO NOVENO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar los siguientes movimientos de personal, que por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, el Magistrado ESTEBAN DE LA ASUNCIÓN ROBLES CHÁVEZ, Presidente de la Honorable Sexta Sala, mismos que son:

Baja por renuncia de RAMÍREZ RAMOS NORMA GABRIELA, como Taquígrafa Judicial Interina, a partir del 16 dieciséis de septiembre del 2017 dos mil diecisiete, por estar propuesta para ocupar otra plaza dentro del Supremo Tribunal de Justicia.

Baja por renuncia de FERNÁNDEZ CARMONA SARAHI como Auxiliar Judicial Interina a partir del 16 dieciséis de septiembre de 2017 dos mil diecisiete, por estar propuesta para ocupar otra plaza dentro del Supremo Tribunal de Justicia.

Nombramiento a favor de FERNÁNDEZ CARMONA SARAHI como Taquígrafa Judicial Interina, a partir del 16 dieciséis al 25 veinticinco de septiembre de 2017 dos mil diecisiete, en sustitución de Ramírez Ramos Norma Gabriela, quien causa baja por renuncia y

a su vez cubría licencia sin goce de sueldo de Aparicio Sepúlveda María Hortencia.

Nombramiento a favor de ROBLES GONZÁLEZ DAVID como Auxiliar Judicial Interino, a partir del 16 dieciséis al 25 veinticinco de septiembre de 2017 dos mil diecisiete, en sustitución de FERNÁNDEZ CARMONA SARAHI, quien causa baja por renuncia y su vez cubría licencia sin goce de sueldo de Olivares Rodríguez Erika Nayeli.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Páginas 40 y 41)

#### **TRIGÉSIMO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar el siguiente movimiento de personal, que por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, el Magistrado LUIS ERNESTO CAMACHO HERNÁNDEZ, integrante de la Honorable Novena Sala, mismos que son:

Licencia sin goce de sueldo por constancia de atención médica por enfermedad modalidad 36 y 38 expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social a favor de DÍAZ MEZA MARÍA TERESA como Auxiliar de Computo a partir del 18 dieciocho al 24 veinticuatro de septiembre de 2017 dos mil diecisiete.

Nombramiento a favor de ASCENCIO ROJAS YUSSEL HIRAM como Auxiliar de Cómputo Interino, a partir del 18 dieciocho al 24 veinticuatro de septiembre de 2017 dos mil diecisiete, en sustitución de Díaz Meza María Teresa, quien tiene constancia médica por enfermedad.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Página 41)

**TRIGÉSIMO  
PRIMERO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar la Relación de Movimientos de Personal que remite la Dirección de Administración, Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales de este Supremo Tribunal. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.  
(Página 46)

**TRIGÉSIMO  
SEGUNDO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con las abstenciones de los Señores Magistrados MANUEL HIGINIO RAMIRO RAMOS, GONZALO JULIÁN ROSA HERNÁNDEZ y FELIPE SÁNCHEZ MONTES DE OCA, determinó: Aprobar el Informe Financiero correspondiente al mes de ABRIL del 2017 dos mil diecisiete, que rinde la Dirección de Administración, Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.  
(Página 46)

**TRIGÉSIMO  
TERCERO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con las abstenciones de la Magistrada MARÍA EUGENIA VILLALOBOS RUVALCABA y de los Señores Magistrados MANUEL HIGINIO RAMIRO RAMOS, GONZALO JULIÁN ROSA HERNÁNDEZ y FELIPE SÁNCHEZ MONTES DE OCA, determinó: Aprobar el Informe Financiero correspondiente al mes de MAYO del 2017 dos mil diecisiete, que rinde la Dirección de Administración, Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales. De conformidad con lo dispuesto por el

artículo 23 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.  
(Página 46)

**TRIGÉSIMO  
CUARTO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con las abstenciones de la Magistrada **MARÍA EUGENIA VILLALOBOS RUVALCABA** y de los Señores Magistrados **MANUEL HIGINIO RAMIRO RAMOS** y **GONZALO JULIÁN ROSA HERNÁNDEZ**, determinó: Aprobar el Informe Financiero correspondiente al mes de **JUNIO** del 2017 dos mil diecisiete, que rinde la Dirección de Administración, Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.  
(Páginas 47 y 48)

**TRIGÉSIMO  
QUINTO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con los votos en contra de los Señores Magistrados **ARCELIA GARCÍA CASARES**, **JAVIER HUMBERTO ORENDAIN CAMACHO**, **MANUEL HIGINIO RAMIRO RAMOS**, **CELSO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ** y **MARCELO ROMERO G. DE QUEVEDO**, y la abstención del Magistrado **ESTEBAN DE LA ASUNCIÓN ROBLES CHÁVEZ**, determinó: Aprobar los siguientes nombramientos:  
**MARTÍNEZ ARAGÓN JOSÉ REFUGIO**, como Secretario Relator, adscrito a la Sexta Sala, a partir del 13 trece de septiembre del 2017 dos mil diecisiete y por el término de un mes, al término del nombramiento anterior.  
**GARCÍA ARAGÓN MIGUEL ÁNGEL**, como Secretario Relator, adscrito a la Sexta Sala, a partir del 13 trece de septiembre y por el término de un mes, al término del nombramiento anterior.



**De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.**

**(Página 61)**